



Barbosa, 14 de marzo 2022

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: GER: 20220314-0059

Doctora:

MARÍA ELENA ORTIZ NOVA

Interventor y/o Supervisor
Secretaria de Minas y Energía Boyacá
Gobernación de Boyacá
Tunja, Boyacá.

Ref.: CONVENIO DE COFINANCIACION No. 2663 de 2021.

ASUNTO: Solicitud de Prorroga del convenio de la referencia.

Respetada Ingeniera María Elena Ortiz.

En mi condición como Contratista del convenio en referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En los meses de ejecución el clima no fue el adecuado, ha sido el 70% de lluvias y un 30% de verano, por lo tanto, se tuvo interrupciones en los avances de la construcción de las instalaciones internas, acometidas domiciliarias, adecuación de centro de medición y puesta en servicio.
2. Al tener retrasos en las entregas de material por parte del proveedor, se debe reprogramar y actualizar el cronograma de ejecución de las actividades, esto con la novedad de cambio de personal que realiza las labores de obra, haciendo que lo programado tome más tiempo de ejecutar.
3. Se han presentado demoras en diligenciar las solicitudes de servicio, a razón de la entrega de la documentación, dado que unos de los documentos que se solicita es el certificado de libertad y tradición, y los usuarios no poseen ese documento a la mano.

Solicitamos cordialmente una vez revisadas las consideraciones anteriores, se otorgue una prórroga de 3 meses a partir del 29 de marzo de 2022, para poder ejecutar al ciento por ciento (100%) las tareas del Convenio.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ

Gerente General – Representante Legal

GASUR S.A E.S.P.

Proyecto: TT Arcenio Poveda Quiroga.
Reviso: GER Jorge Armando Castañeda.
Aprobó: GER Jorge Armando Castañeda.

